

ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 15 minutos del día Martes 10 del mes de Junio 2025 dos mil veinticinco. En Calle Revolución, colonia La Ceja Cabecera Municipal, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominara: Comité de Obra de Pavimentación con concreto hidraulico, banquetas, Redes hidrosanitarias e Iluminación C. Revolución, La Ceja Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCION DE
PARTICIPACION
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Miguel Davalos Rodriguez

Teléfono: 3342043116

Firma: Miguel Davalos

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Rosario Ornelas Gutierrez

Teléfono: 3339536362

Firma: Rosario O.G.

Cargo: TESORERO

Nombre: Maia del Rosario Ornelas Gutierrez

Teléfono: 3322504705

Firma: Ma Rosario Ornelas

Cargo: VOCAL

Nombre: Alexa Sarahi Gomez Juregui

Teléfono: 3324902744

Firma: Sarahi G

Cargo: VOCAL

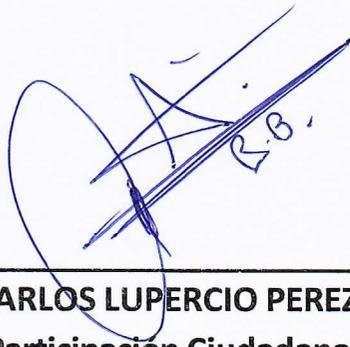
Nombre: Carmen Jaramillo Hernandez

Teléfono: 3328641810

Firma: Carmen Jaramillo

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de La Geja, Calle Revolución, cabecera Municipal

del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 19:40 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ
Director de Participación Ciudadana del
Municipio de Zapotlanejo Jalisco



**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

